



Memorando n°: GADMS-DASPA-CDS-2020-011-M
Salitre, 02 de abril de 2020

Para: Manuel Contreras Burgos
Director de Desarrollo Social Cultural y Cooperación Internacional

Asunto: Necesidad de adquisición de alcohol y prendas de bioseguridad para emergencia del COVID-19.

Saludos cordiales.

Como es de su conocimiento estamos atravesando una emergencia el mundo entero, y en el Ecuador se está expandiendo esta enfermedad llamada COVID-19, por tal motivo en nuestro cantón se va a tomar las correcciones.

De acuerdo a la Resolución Administrativa GADMS-A-JAM-2020-022-RA. De fecha 16 de marzo del 2020 en su *Artículo 4.- Para enfrentar la emergencia y exclusivamente en relación con el objeto de la misma, todas las Direcciones Municipales y sus organismos de respuesta, dentro de sus correspondientes competencias, bajo su responsabilidad, y de conformidad con los procedimientos legales pertinentes, procederán con las acciones que fueren del caso para mitigar, prevenir, coordinar y ejecutar la respuesta necesaria en la emergencia declarada, a fin de precautar la seguridad de las vidas humanas; incluirá la movilización de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros disponibles, así como suscribir convenios interinstitucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales.*

Con fecha 17 de Marzo del 2020 se solicita el primer pedido de químicos desinfectante para afrontar la emergencia, el mismo fue recibido el 18 de marzo, utilizado y entregado para la fumigación en todo el cantón.

Dado que las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud, el Ministerio de Salud Pública y otras entidades competentes, se recomienda uso de Equipos de Protección Especial y además del uso de desinfectante como el Alcohol.

Nombre	DESCRIPCIÓN	GRAFICA	RIESGOS PREVIENE	CANTIDAD
Alcohol	Es una combinación de yodo con alcohol al 70 % , se debe utilizar en concentraciones al 2 % . Actúa sobre bacterias Gram positivas y Gram negativas, Mycobacterium TBC y hongos .		El alcohol es bueno como desinfectante y bactericida. Es decir, ayuda en la destrucción de los microorganismos patógenos de superficies.	20 canecas
EPP	Traje de Protección categoría III de tipo 5 y 6, protección respiratoria.		Para combatir los riesgos de accidentes y de perjuicios para la salud, resulta prioritaria la aplicación de medidas técnicas y organizativas destinadas a eliminar los riesgos en su	200 unidades

RUC: 0960005880001

PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 8496

gad.salitre@salitre.gob.ec

www.salitre.gob.ec

Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles
ALCALDE**

Administración 2019 - 2023
Salitre - Guayas - Ecuador

			<p>origen o a proteger a los trabajadores mediante disposiciones de protección colectiva. En el caso de la seguridad, los EPP actúan reduciendo las consecuencias derivadas de la materialización del riesgo. En el caso de la higiene industrial los equipos suelen actuar minimizando la concentración del contaminante a la que se encuentra expuesto el trabajador</p>
--	--	--	---

Por la pronta atención a la presente solicitud, me suscribo de usted.

Atentamente.

Estuardo Jiménez Avilés
Estuardo Jiménez Avilés
Coordinador de Desechos Sólidos

C.c: Dirección de Ambiente
 Archivo

